

## MANIFIESTO ORIGEN ESPAÑA-CECRV

Las denominaciones de origen son mucho más que un nombre que designa un producto y que garantiza su vínculo con un origen concreto y con una calidad diferenciada. Los productos reconocidos como denominaciones de origen por parte de los consumidores españoles, o como indicaciones geográficas en un argot más técnico (en referencia a aquellos agroalimentarios con sello DOP - Denominación de Origen Protegida- o IGP -Indicación Geográfica Protegida-, vinos con D.O. -Denominación de Origen-, etc.), además de producto, son personas (englobando a los productores y elaboradores que tienen el conocimiento y el saber hacer ligado a ese origen) y territorio (refiriéndonos al entorno en el que se desarrolla la actividad, que aporta los factores naturales necesarios para la producción y elaboración del producto).

Estas indicaciones geográficas tienen un objetivo muy claro: ofrecer al consumidor vinos y productos agroalimentarios con origen, calidad, tradición y todas las garantías. Todos ellos producidos de un modo sostenible y en los que destaca su contribución al desarrollo económico y social de sus zonas rurales, protegiendo el medio ambiente y el entorno natural, y revitalizando los recursos culturales de esas zonas.

Las denominaciones de origen generan sentimiento de pertenencia a una comunidad y a un territorio, y contribuyen a suscitar en las nuevas generaciones el deseo de vivir y desarrollar un proyecto profesional en el medio rural.

Estos sellos de calidad diferenciada, que constituyen un derecho a la propiedad intelectual, son patrimonio colectivo de una zona, dinamizan la economía de la misma y le aportan reputación y prestigio. Constituyen un elemento diferenciador de la misma.

### **Aportación y valores de las denominaciones de origen:**

**Origen:** contribuyen a preservar el vínculo con la zona en la que se produce la materia prima y se elabora el producto. Se identifican con él y hacen de embajadoras de una zona que es siempre única y diferente al resto. Son sinónimo de autenticidad.

**Unión:** las denominaciones de origen son una unión de productores y elaboradores, que deciden conjuntamente cuál es la mejor manera de trabajar la tierra y elaborar un producto que extrae las características intrínsecas de esa zona geográfica y cuyo saber hacer está ligado a la misma. Son, por tanto, acción colectiva y unidad de acción.

**Acuerdo:** los consensos y el acuerdo son el motor de avance de las indicaciones geográficas. Mediante el acuerdo, las personas ligadas a un territorio, que son quienes conforman la denominación de origen, establecen las condiciones de producción y elaboración de un producto, conjugando factores naturales (suelo y clima) y factores humanos (saber hacer), para lograr que los productos vinculados a su origen tengan una calidad diferenciada y reconocida.

**Sostenibilidad:** representan un modelo de producción que es sostenible en el tiempo sin agotar los recursos y respetuoso con el medio ambiente, que fomenta el relevo generacional, que impulsa el desarrollo económico y social de las zonas rurales y que estimula el turismo y el patrimonio gastronómico de las mismas.

**Calidad:** estos esquemas de calidad diferenciada son la máxima garantía para los consumidores. Los consejos reguladores controlan y certifican que la forma de producción y de elaboración acordes a un saber hacer ligado a la zona y contrastado a lo largo del tiempo se cumplen, garantizando el origen y la calidad del producto.

**Desarrollo económico:** las denominaciones de origen son generadoras y dinamizadoras de riqueza en el mundo rural. Aportan mayor rentabilidad para todos los productores de la cadena y contribuyen a conseguir un patrimonio colectivo, material (riqueza económica) e inmaterial (fuente de prestigio e imagen para el territorio y para las personas que viven en él).

**Medio ambiente:** generan ecosistemas respetuosos con el entorno y beneficiosos para el medio ambiente, como instrumentos que apuestan por la mejora del bienestar animal, defienden la biodiversidad (de especies animales, de variedades vegetales...) y conforman paisaje.

**Seguridad alimentaria:** los productos con sellos de calidad diferenciada generan confianza en el consumidor, porque garantizan la completa trazabilidad, desde las fases iniciales de producción de la materia prima hasta su puesta a disposición del consumidor en punto de venta o de consumo, pasando por todas las fases del proceso de elaboración.

**Diversidad:** cada denominación de origen es única y aporta factores diferentes y especiales que no tienen el resto. Y cada D.O. trabaja para mantenerlas y mejorarlas.

**Futuro:** todas ellas se esfuerzan en preservar lo mejor de cada zona, siempre mirando al futuro. Preservar conocimiento y saber hacer es la mejor base para innovar sin dejarse nada atrás. Innovar es proyectarse al futuro sin perder identidad, que es uno de los objetivos de las denominaciones de origen.

Por todo ello, las organizaciones representativas de las indicaciones geográficas de nuestro país, **la Asociación Española de Denominaciones de Origen (Origen España) y la Conferencia Española de Consejos Reguladores Vitivinícolas (CECRV), manifiestan las siguientes líneas de colaboración y reivindicaciones conjuntas** a favor del conjunto de las DDOO vitivinícolas y de las DOP e IGP agroalimentarias nacionales:

- Ambas entidades establecen como objetivo conjunto el trabajo a favor de la protección y defensa de los intereses intrínsecos a las denominaciones de origen, agrupando en éstas las DOP e IGP agroalimentarias y las DDOO vitivinícolas españolas.
- Trabajar en el reconocimiento e impulso de ambas entidades como portavoces sectoriales e interlocutores de la calidad diferenciada nacional frente a las administraciones, consumidores, autoridades, medios de comunicación y demás colectivos y corporaciones.
- Fortalecer desde todos los ámbitos la apuesta común por la calidad diferenciada.
- Fomentar el diálogo en defensa de las indicaciones geográficas con las organizaciones nacionales, comunitarias e internacionales, las autoridades decisorias españolas y europeas, los consumidores y el público en general.
- Impulsar la interrelación entre las DDOO vitivinícolas y las DOP e IGP agroalimentarias, potenciando los canales de comunicación y las acciones conjuntas. También, promover estudios y desarrollos de normativa que afecten a las denominaciones de origen vitivinícolas y agroalimentarias o a sus operadores.
- Reforzar la representatividad que ya ejercen de manera autorizada las denominaciones de origen sobre la calidad alimentaria española ante administraciones, operadores y consumidores.
- Defender el derecho de la propiedad intelectual de las indicaciones geográficas, un derecho imprescindible que justifica la protección.
- Insistir en la protección y defensa de los nombres de las denominaciones de origen de nuestro país, así como de los nombres de las zonas, subzonas, municipios y unidades geográficas menores incluidas y

delimitadas en sus pliegos de condiciones, para salvaguardar los intereses de los productores, elaboradores y consumidores.

- Fomentar la competencia leal entre los operadores en el mercado y la vigilancia de buenas prácticas llevadas a cabo por parte de las empresas inscritas en las denominaciones de origen. Asimismo, continuar trabajando a favor de la transparencia de los operadores comerciales de estos productos.
- Defender la obligación de trasladar a los consumidores una información veraz con relación a las indicaciones geográficas.
- Promocionar los valores, capacidades y cualidades de las denominaciones de origen, para informar de que las DDOO son garantía de origen y calidad para los consumidores, constituyen una fuente de sostenibilidad para los territorios en los que se asientan y para las personas que en ellos viven, salvaguardan las tradiciones agroganaderas, canalizan procesos de mejora de los alimentos, fomentan la organización del sector productor y elaborador y facilitan el acceso de los productores a mercados nacionales e internacionales.
- Colaborar para la mejora de la protección de las indicaciones geográficas con las autoridades competentes en materia de fraude y lucha contra la picaresca, así como desarrollar y fomentar el empleo de las herramientas para conseguir este fin.
- Estimular el intercambio de información entre los productores y elaboradores españoles de productos con denominaciones de origen a través de acciones conjuntas entre sus organizaciones representativas: Origen España y CECRV.

### **Conclusión:**

ORIGEN ESPAÑA y CECRV, como entidades sectoriales representativas, firman este manifiesto para establecer objetivos de trabajo conjunto que permitan, por un lado, comunicar y divulgar la aportación de las indicaciones geográficas a los consumidores, a los operadores, al territorio y a la sociedad en su conjunto, y por otro, fomentar y fortalecer la defensa de las DOP e IGP agroalimentarias y las DDOO vitivinícolas españolas, y, por supuesto, de los consumidores.